

BASES CONCURSO

“VIRTUALMENTE GANADORES”

En Santiago, 11 de noviembre del 2020, con el objeto de impulsar la venta de servicios de paquetería nacional en toda la red de sucursales de CorreosChile, la Empresa realizará el siguiente concurso, que se registrá por las condiciones establecidas en las presentes bases.

I. VIGENCIA DEL CONCURSO

El presente concurso tendrá dos períodos de vigencia, a saber:

- El primer período, se iniciará el día 16 de NOVIEMBRE de 2020 y hasta el 15 de DICIEMBRE 2020,
- El segundo período, se iniciará desde el 16 de DICIEMBRE y finalizará el día 15 de ENERO de 2021,

II. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Quienes cumplan con las siguientes condiciones, copulativas:

- Clientes persona o empresa sin franqueo convenido o que, teniendo tal contrato suscrito, paguen el servicio al contado y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases;
- Quienes utilicen los servicios Paquete Express Sucursal o Paquete Express Domicilio, por medio Sucursal Virtual de Correos de Chile.
- Personas naturales que no mantengan contrato vigente con la Empresa de Correos de Chile, de cualquier tipo.

III. DESCRIPCION DEL CONCURSO

Para participar, es necesario estar registrado en la Sucursal Virtual de CorreosChile, donde ingresará a través de la página WEB de CorreosChile (www.correos.cl) y deberá realizar envíos a través de esta plataforma. Las personas podrán participar haciendo 10 envíos o más por período.

IV. PREMIACIÓN DEL CONCURSO

Existirán 2 premiaciones. Se premiará por período a las personas que participen en el presente concurso y realicen 10 o más envíos en el período respectivo. Los ganadores de cada sorteo serán informados vía mail a la dirección entregada al momento de inscribirse y participar en el presente concurso. Además, todos los meses se publicarán a los ganadores en la web de Correos de Chile.

Todos los sorteos se realizarán por medio de tómbola electrónica, los que serán protocolados. Las fechas son las siguientes:

Sorteos:

1. Primer período: 22 de diciembre 2020
2. Segundo período: 20 de enero 2021

En cada sorteo, se premiarán a 14 ganadores. Los premios son los siguientes:

1. 3 Gift Cards de \$300.000 a los usuarios de Sucursal Virtual que haya efectuado 100 o más envíos de paquetería durante el período.
2. 3 Gift Cards de \$200.000 a los usuarios de Sucursal Virtual que haya efectuado entre 70 y 99 envíos de paquetería durante el período.
3. 4 Gift Cards de \$100.000 a los usuarios de Sucursal Virtual que haya efectuado entre 40 y 69 envíos de paquetería durante el período.
4. 4 Gift Cards de \$50.000 a los usuarios de Sucursal Virtual que haya efectuado entre 10 y 39 envíos de paquetería durante el período.

Se entregará información sobre la promoción a través de las redes sociales de Facebook, Instagram y Twitter, asociadas a la Empresa de Correos de Chile.

Observaciones:

1. Los ganadores tienen 10 días hábiles para cobrar su premio a partir de la notificación que se realice en la dirección de email antes señalada. Si el premio no es cobrado dentro del plazo indicado, éste quedará a la disposición de CorreosChile, y la referida empresa no se encontrará obligada a contactar nuevamente al ganador ni a realizar un nuevo sorteo.
2. Solo entrarán al sorteo usuarios de la Sucursal Virtual con información de registro válida y veraz.
3. Los premios no pueden ser cambiados por dinero o su equivalente.
4. Los premios serán cobrados por usuario ganador de la Sucursal Virtual, debiendo entregar los documentos que acrediten su identidad o personería, de acuerdo al requerimiento que realice Correos.

ACEPTACION DE LAS BASES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- Por el sólo hecho de participar del concurso, los participantes aceptan las presentes Bases, no pudiendo argumentar desconocimiento de las mismas.
- La participación en este concurso, conlleva la aceptación de recibir información comercial de CorreosChile.
- Cada uno de los ganadores aceptan otorgar de manera gratuita, permanente e irrevocable, sus respectivos consentimientos, para que la Empresa de Correos de Chile o quien ésta autorice, utilice las fotos o imágenes individuales o grupales que les sean tomadas en tal calidad, en cualquier tiempo.
- La Empresa de Correos de Chile tiene todos los derechos de reproducir, distribuir, mostrar públicamente, hacer demostraciones públicas y producir trabajo derivado de la(s) fotografía(s) de cualquier forma, en cualquier medio,

o para cualquier propósito que esté en conexión con las campañas promocionales que implemente la empresa, de acuerdo al consentimiento entregado por los ganadores.

- Asimismo, los ganadores se obligan a otorgar de manera gratuita, permanente e irrevocable, su consentimiento para el uso de su nombre o de cualquier comentario que haya(n) hecho en el momento que las fotos o imágenes se estaban tomando, incluyendo la edición de las mismas.
- La aplicación e interpretación de las Bases será exclusiva facultad de la Empresa de Correos de Chile, no dando derecho a los participantes a reclamo alguno en contra de CorreosChile en especial respecto al cumplimiento de los requisitos y condiciones de los participantes
- Toda dificultad, discrepancia o conflicto que se suscite con ocasión o motivo de la promoción, será resuelta, por los Tribunales Ordinarios de Justicia, de la comuna de Santiago.
- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago que elija la empresa, y estarán a disposición del público en www.correos.cl

MARCELA SOTO GONZALEZ
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE